

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001569067	Fecha de emisión:	12-04-2019
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	15-04-2019
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSRIOCOCA S.A.
Nombre del representante legal:		RUC:	2290328627001
Correo electrónico el representante legal:	transriococa.sa@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	transriococa.sa@outlook.com
Teléfono:	0988338213 0988338213 062883698		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	44506653
Código de la Entidad Financiera:	210335	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES
Nombre del funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es
Dirección Entidad:	Provincia: ORELLANA Calle: ENRIQUE CASTILLO Edificio: FRENTE A TAME	Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Departamento:	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA Intersección: QUITO CENTRAL Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DESDE LAS 08H00 HASTA LA CULMINACION DE LA PLANIFICACION DIARIA DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO. Responsable de recepción de mercadería: LCDA. MARIBEL AREVALO		
Dirección de entrega:	MOVILIZACIÓN CON TÉCNICOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS EN LA GESTION DE DESARROLLO INFANTIL, EN LOS CANTONES DE FCO DE ORELLANA, LORETO Y JOYA DE LOS SACHAS, SEGÚN PLANIFICACIÓN DIARIA		
Observación:	CONTRATACIÓN DE UN VEHICULO PARA LA MOVILIZACIÓN DE TÉCNICOS Y ANALISTAS, PARA REALIZAR SEGUIMIENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO MEDIANTE VARIAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LA GESTION DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL , PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PARA EL PERIODO ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2019, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROVINCIA DE ORELLANA , PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARIBEL AREVALO/ COORDINADORA DE SERVICIOS Y ATENCIÓN DISTRITAL -MISION TERNURA. NOTA: LA PRIMERA QUINCENA, SE CUBRIRÁ CON EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE LAS 9 MOVILIZACIONES CORRESPONDIENTE A MODALIDAD DE 12 HORAS Y LA SEGUNDA QUINCENA SE CUBRIRÁ CON EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE LAS 5 MOVILIZACIONES CORRESPONDE A LA MODALIDAD DE 24 HORAS QUE FRACCIONADO, DA UNA CANTIDAD DE 10 MOVILIZACIONES DE 12 HORAS, SE CONTRATA DE ESTA FORMA POR CUANTO LOS PROVEEDORES CATALOGADOS, NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD REQUERIDA		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones difiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	 Persona que autoriza Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ	 Máxima Autoridad Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA
---	--	--

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluído día feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas) - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. * Gastos mínimos a cubrir por el Proveedor serán: Alimentación, alojamiento del conductor, seguro y mantenimiento del vehículo en general, parquímetros, combustible, peajes y otros. * Causa pasajeros por unidad, (incluido el conductor). * El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, Decreto Ejecutivo 1196. * Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carretera, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales). * Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. - CONDICIONES ESPECÍFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de acciones donde se apliquen los conocimientos y habilidades de cada funcionario. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, continuidad, con disponibilidad de 24 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). * Cumplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. - SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará y controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra del ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 TON PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS), se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Revisión de la nota reversal firmada entre SEJOCOP y ANT). - GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES: Séptimo Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Séptimo), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra). - FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma manual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad seleccionará el proveedor con la capacidad productiva definida en días suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultáneamente y no solo como días calendario. - PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22). - FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En órdenes de compra que superen el mes de entrega del servicio y de existir órdenes de menor tiempo estas se cancelarán contra entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidará en el formulario mensual de recorrido el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio. - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, tal de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El horario de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento e indicado en la orden de compra, y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acuerden un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será programado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante. - EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: Los equipos contratados deben tener matrícula vigente. - TIEMPO MÁXIMO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIG-2010CNTT/TSV. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, kit básico de herramientas, etcétera. En caso de sufrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata. - INTRACCIONES: 1. Incumplimiento en los tiempos de entrega del servicio sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Incurrir licer o realizar el servicio en estado étlico. 5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante. - MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico Inactivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas.	5 (3 meses)	133,8300	0,0000	2,007,4500	0,0000	2,007,4500	530805

Subtotal	2,007,4500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	2,007,4500

Número de Items	5
Total de la Orden	2,007,4500

Fecha de Impresión: martes 16 de abril de 2019, 11:58:06

P 13-2019
Falta

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001569068	Fecha de emisión:	12-04-2019	Fecha de aceptación:	15-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS AUTOMOVILES TIPO SEDAN Y/O CAMIONETAS DOBLE CABINA JOYA DE LOS SACHAS		RUC:	1590016922001	
Nombre del representante legal:	VEGA ABARCA MIGUEL ANGEL				
Correo electrónico el representante legal:	coop.taxis_joyasachas03@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	coop.taxis_joyasachas03@hotmail.com	
Teléfono:	0993172395				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	6500609028	Código de la Entidad Financiera:	210345
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	MGS ALEX NUNEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID				
Dirección Entidad:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio: FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Us de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DESDE LAS 08H00 HASTA LA CULMINACION DE LA PLANIFICACION DIARIA DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO.				
	Responsable de recepción de mercadería: LCDA. MARIBEL AREVALO				
Dirección de entrega:	MOVILIZACIÓN CON TÉCNICOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS EN LA GESTION DE DESARROLLO INFANTIL, EN LOS CANTONES DE FCO DE ORELLANA, LORETO Y JOYA DE LOS SACHAS, SEGÚN PLANIFICACIÓN DIARIA				
Observación:	CONTRATACIÓN DE UN VEHICULO PARA LA MOVILIZACIÓN DE TÉCNICOS Y ANALISTAS, PARA REALIZAR SEGUIMIENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO MEDIANTE VARIAS VISITAS DOMICILIARIAS EN LA GESTION DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PARA EL PERIODO ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2019, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARIBEL AREVALO COORDINADORA DE SERVICIOS Y ATENCIÓN DISTRITAL -MISION TERNURA. NOTA: LA PRIMERA QUINCENA, SE CUBRIRÁ CON EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE LAS 9 MOVILIZACIONES CORRESPONDIENTE A MODALIDAD DE 12 HORAS Y LA SEGUNDA QUINCENA SE CUBRIRÁ CON EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE LAS 5 MOVILIZACIONES CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE 24 HORAS QUE FRACCIONADO, DA UNA CANTIDAD DE 10 MOVILIZACIONES DE 12 HORAS, SE CONTRATA DE ESTA FORMA POR CUANTO LOS PROVEEDORES CATALOGADOS, NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD REQUERIDA.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso:  Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza:  Nombre: MGS ALEX NUNEZ

Máxima Autoridad:  Nombre: ALEX MAURICIO NUNEZ MEJIA

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
641000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CARINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) * JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluida día festivo, se deberá cumplir la oferta como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales (trabajo efectivo de horas extra).	9 (3 meses)	78,4000	0.0000	2,116.8000	0.0000	2,116.8000
	CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: * En caso de haber averías el proveedor debe sustituir el vehículo inmediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. * Claves mínimas a cubrir por el Proveedor son: Almacén, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehículo en general, parqueadero, combustible, papeles y otros. * Carga máxima por unidad, (incluido el conductor) * El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, * Se seguirá la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en camiones, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda excederse dicha jornada. (Código Orgánico de Relaciones Laborales) * Los Proveedores deberán contar con la revisión vehicular mensual según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012.						
	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: * Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de áreas, atención a comunidades, entre otros, así como a toda actividad o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el propósito de ejecutar actividades de cumplimiento de servicios donde se apliquen las competencias y habilidades de cada funcionario. Por su carácter distintivo y su relevancia, así, el desarrollo de tareas y objetivos entre actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que presta las condiciones de calidad, cantidad, con disponibilidad de 12 horas al día, los siete días de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 t). * Complemento de las condiciones, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 017-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico.						
	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien deberá por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado técnico (administrador) designado por la entidad contratante, quien verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.						
	ÁREA DE INTERVENCIÓN: La entrega de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CARINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se reportará a la coordinación de personal provincial, de no estar esta local se podrá contar con personal de provisión adscrita al lugar donde se demande el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aplicado por el área competente de acuerdo a las actividades 67 y 74 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Plan de la oferta mensual firmado entre SERCOP y ANTI).						
	FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al ESS y el consolidado mensual de diez recibidos aprobado por el administrador del contrato.						
	GARANTÍA, SEQUESTRO Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 20% del presupuesto referencial o la totalidad de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponde, la que deberá cumplir con los requisitos del Art. 75 de la LOINCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, previa presentación de la factura correspondiente y la entrega del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. REQUISITOS ADICIONALES (aportados por el proveedor para pago de Asesorías de Tránsito (Tapas), señalando: Seguro del Vehículo, todo riesgo, * según donde se opere de la actividad de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra).						
	PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor.						
	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O EXPERIENCIA: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 005-018-2012-ANT de 1 de junio de 2012.						
	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será de acuerdo al número de unidades multiplicado por el factor días (Factor=22).						
	FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma manual cuando la entidad contratante solicite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, fuera de campo, recorridos de áreas, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera						

En la orden de compra la entidad contratante, deberá multiplicar el número de unidades requeridas por los días de servicio que cada contratante debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de días. En la orden de compra la entidad contratante se compromete a la capacidad productiva definida en días suficientes para brindar el servicio. De igual manera, determinará el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los detalles señalados. Los días contratados podrán ser entregados simultáneamente y no solo como días alternos.

FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de pago será mensual. En la orden de compra que expone el mes de entrega del servicio y de donde se deduce de como tiempo está en cumplimiento de entrega del servicio. La información de los días efectivos se consolidará en el formulario mensual de rendición el cual será entregado por el proveedor al administrador del contrato para proceder al pago del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El tiempo de prestación del servicio será definido por la entidad contratante, según su requerimiento a indicarse en la orden de compra, y el servicio iniciará dentro de 3 días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra, sin perjuicio de que la Entidad y el Proveedor acuerden un plazo diferente. El cronograma de actividades con los días señalados será proporcionado, de acuerdo a la necesidad de la Entidad contratante.

EQUIPO MENSAJE REQUERIDO: Contratación Doble cabina.

TIEMPO MÁXIMO DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 296-10R-2010CITEV.

MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer de botiquín, los hilos de bornes, cables. En caso de cubrir averías el proveedor debe sustituir el vehículo de forma inmediata.

INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, a la justificación 2. Incumplimiento de los cronogramas o reglamentos para la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Trato grosero, utilización de lenguaje insultado o sermón indelicado o ofensivo durante la prestación del servicio a la entidad contratante. 5. Ingresar al sitio o realizar trabajos en estado ebrio en el predio donde está ejecutando los trabajos.

MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante proveedora de la orden de compra. B. Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. C. Exclución del Catálogo.

Disposiciones adicionales, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes 544019001.

Subtotal	2 116,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	2 116,8000
Número de Items	9
Total de la Orden	2 116,8000

Fecha de Impresión: martes 16 de abril de 2019, 11:58:31